



LEGISLATURA MUNICIPAL  
DE **SALINAS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 03**

**SERIE: 2023-2024**

**PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE LA CARRERA 5K MONSERRATE EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA, A CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS Y COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LLEGAR A ACUERDOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PRIVADA PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESTE EVENTO DEPORTIVO; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Artículo 1.010 (q) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico establece que los municipios podrán diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público.

**POR CUANTO:** Además, el Artículo 1.008 (o) de la Ley 107-2020, supra, establece que los Municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.018 (z) de la Ley 107-2020, supra, establece dentro de las facultades de la alcaldesa el ejercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley, ordenanza, resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal está comprometida con desarrollar programas y actividades que promuevan el deporte, la salud y la sana convivencia entre nuestros ciudadanos y visitantes. Entre esas actividades se encuentra la Carrera 5k Monserrate que habrá de celebrarse el 9 de septiembre de 2023 en nuestro Municipio de Salinas.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal reconoce el fin legítimo de esta actividad en el ámbito de procurar un sano disfrute en unión a toda la familia.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar la celebración de la Carrera 5k Monserrate el 9 de septiembre de 2023 y autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, alcaldesa, a contratar los servicios necesarios y a comparecer en representación de nuestro municipio para llegar a acuerdos con entidades gubernamentales y privada para la organización de este evento.

**SECCIÓN 2DA:** El costo de la inscripción para la Carrera 5k Monserrate será de diez dólares (\$10.00) y dicho proceso se realizará utilizando las plataformas digitales disponibles para ofrecer ese servicio, por lo cual se autoriza al Municipio a llegar a los acuerdos correspondientes con los proveedores de esos servicios.

**SECCIÓN 3RA:** Para el propósito de realizar este evento deportivo se autoriza a la directora de la Oficina de Finanzas o al empleado(a) designado por ésta, a solicitar y/o recibir donativos y/o auspicios en metálico, bienes o especie de entidades públicas o privadas, estatales o federales, siempre y cuando no existan conflictos de intereses al aceptar los mismos y siempre en estricta observancia de las disposiciones de ley o reglamentación aplicables, siguiendo los siguientes parámetros:

- A. Dicha solicitud no debe crear la expectativa en quien brinda la ayuda, mediante donativo o auspicio, de que será beneficiado posteriormente por el Municipio de Salinas, con la excepción de permitir al donante y/o auspiciador darle publicidad a dicho donativo y/o auspicio.
- B. La solicitud de ayuda debe realizarse por escrito, bajo la firma del director(a) de la Oficina de Finanzas y haciendo mención de que la ayuda no deberá crear expectativa de remuneración, contrato, favor o compromiso de beneficio alguno por parte del Municipio de Salinas a favor del auspiciador o donante, con la excepción de permitir a este darle publicidad a dicho donativo y/o auspicio.
- C. La solicitud de ayuda debe hacerse únicamente a personas o entidades que no estén reglamentadas o contratadas por el Municipio de Salinas, ni que realicen actos conducentes a obtener un contrato con este.
- D. De surgir una oferta de ayuda sin ser gestionada por el Municipio de Salinas, la directora de la Oficina de Finanzas emitirá una comunicación al potencial donante y/o auspiciador, aclarando los términos bajo los cuales se aceptaría la ayuda, conforme a los parámetros de esta Ordenanza.

  
**SECCIÓN 4TA:** Se autoriza al director de Recreación y Deportes del Municipio de Salinas a establecer las categorías correspondientes para la carrera, así como el otorgar premios en metálico para cada categoría. Así mismo, se autoriza al Municipio a llegar acuerdos de auspicio, sujeto a lo establecido en la Sección 3 de esta Resolución, para la otorgación de los premios en metálicos.

  
**SECCIÓN 5TA:** Todos los gastos que necesiten ser cubiertos para la celebración del 5K Monserrate serán cubiertos con cargos a la partida 02-20-03-04-94.65 ARBITRIO.

**SECCIÓN 6TA:** Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Ordenanza fuese declarado nulo, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción y competencia, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad, ilegalidad o inconstitucionalidad haya sido declarada.

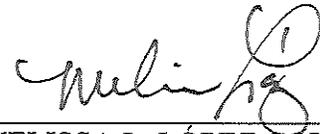
  
**SECCIÓN 7MA:** Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, alcaldesa.

**SECCIÓN 8VA:** Copia de esta Resolución debidamente firmada será enviada a la Oficina de la alcaldesa, a la Oficina de la Directora de la Oficina de Finanzas, a la Secretaria Municipal, al Director del Departamento de Recreación y Deportes y al Comisionado de la Policía Municipal para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.



KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 03 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 1ra Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2023 celebrada el **21 de agosto de 2023**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado.**

**Legisladores ausentes:**

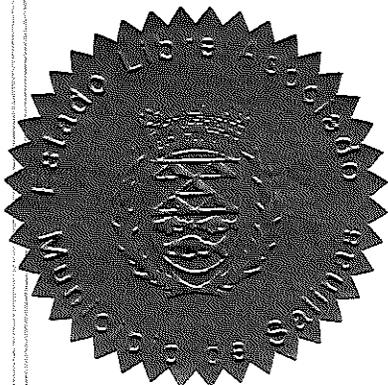
- 1. Hon. María E. Torres Núñez**
- 2. Hon. Catherine Pagán Rodríguez**
- 3. Hon. Antonio J. Santiago Morales**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **22 de agosto de 2023**.



---

**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**



## CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Yo, María Martínez De Jesús, Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Salinas, certifico que la Administración Municipal cuenta con fondos disponibles para cubrir los gastos necesarios para la celebración del evento **Carrera 5K Monserrate**. Los fondos se dispondrán de la partida:

- **02-20-03-04-94.65-Arbitrio**

Para que así conste firmo y expido la presente certificación, hoy 16 de agosto de 2023.



María Martínez De Jesús  
Directora

